

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las catorce horas del nueve de julio de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración las resoluciones presentadas en los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1	ST-JDC-427/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Se tiene por cumplida la sentencia
2	ST-JDC-438/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Se tiene por cumplida la sentencia
3	ST-JDC-452/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Se tiene por cumplida la sentencia
4	ST-JDC-479/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirma
5	ST-JIN-3/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Declara la nulidad de la votación, modifica los resultados

			consignados en el acta de cómputo distrital y reservan los efectos
6	ST-JIN-7/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Fundados parcialmente los agravios, se anula la votación en las casillas señaladas y se reservan los efectos de la sentencia
7	ST-JIN-61/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Declara la nulidad de la votación, modifica el cómputo distrital y confirma la constancia de mayoría, así como la declaración de validez de la elección
8	ST-JIN-65/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirma
9	ST-JIN-70/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital
10	ST-JDC-95/2015 y acumulados (ST-JDC-98/2015, ST-JDC-101/2015, ST-JDC-104/2015, ST-JDC-107/2015, ST-JDC-110/2015, ST-JDC-113/2015, ST-JDC-116/2015 y ST-JDC-119/2015)	Martha Concepción Martínez Guarneros	Se tiene por cumplida la sentencia
11	ST-JIN-44/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Parcialmente fundados los agravios, se reservan los efectos
12	ST-JIN-92/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Parcialmente fundados los agravios, se reservan los efectos

13	ST-JIN-97/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma
14	ST-JRC-59/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma

Luego de una deliberación se determinó que los proyectos de sentencia de los expedientes ST-JIN-61/2015 y ST-JIN-97/2015, se retiran.

Por lo que hace a los Acuerdos de Sala de los expedientes ST-JDC-427/2015, ST-JDC-438/2015 y ST-JDC-452/2015, se aprobaron por unanimidad de votos, en lo relativo al proyecto del Acuerdo de Sala del expediente ST-JDC-95/2015 y acumulados (ST-JDC-98/2015, ST-JDC-101/2015, ST-JDC-104/2015, ST-JDC-107/2015, ST-JDC-110/2015, ST-JDC-113/2015, ST-JDC-116/2015 y ST-JDC-119/2015), se aprobó por unanimidad en cuanto al resolutivo primero y por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, por lo que respecta a los resolutivos segundo y tercero, y en consecuencia, se procedió a su firma.

Por lo que hace a los proyectos de los expedientes ST-JDC-479/2015, ST-JIN-3/2015, ST-JIN-7/2015, ST-JIN-65/2015, ST-JIN-70/2015, ST-JIN-44/2015, ST-JIN-92/2015 y ST-JRC-59/2015, luego de hacer las observaciones pertinentes, se discutirán en la sesión privada correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciocho horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción

Martínez Guarneros, y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

Maria Amparo Hernandez
MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY

MAGISTRADA

Martha Concepcion Martinez Guarneros
MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Germán Pavón Sanchez
GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ